República de Colombia

Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Utica

Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 601 3532666, ext. 51447 Whatsapp 3172364550
Línea gratuita 018000110194

Utica, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Restitución de inmueble arrendado
Demandante : RUBEN ALEJANDRO ÁVILA TRIANA
Demandado : ERIKA DIAZ JIMENEZ y OTRO
Radicado : 25851-40-89-001-2023-00005-00

El Personero Municipal solicita al despacho la reprogramación de la hora de la diligencia de entrega, originalmente fijada en el expediente de la referencia, para que esta se lleve a cabo en horas de la tarde. Esta solicitud se hace con el objetivo de poder atender la petición de acompañamiento realizada por el despacho, ya que tiene previamente agendada una capacitación relacionada con sus funciones para ese mismo día en horas de la mañana.

De acuerdo con lo peticionado, se acuerda reprogramar la diligencia para el mismo día 5 de abril de 2024 a partir de las 2:30 p.m., para llevar a cabo la entrega del predio arrendado.

Comuníquese esta modificación a todas las partes involucradas para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f770e2c2abff335cfdb2d2e2e8bbee7082748e0dbce029544bf3ad2532c076cb**

Documento generado en 21/03/2024 10:43:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica